

4



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA

COPIA CERTIFICADA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA.

De la Escritura de:

Otorgada por:
CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA

..... DEMETRIO SIMÓN MUÑOZ Y OTRO

A favor de:

El

Parroquia:
US \$ 100.00

Cuantía: Avalúo:

15 DE ABRIL DEL 2013

Quito, a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P05175



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA

A FAVOR DE

DEMETRIO SIMON MUÑOZ Y

MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO

CUANTÍA: US \$ 100.00

(DI 3 COPIAS)

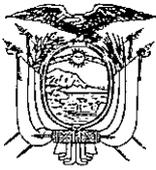
PA

Escritura número P05175 -----

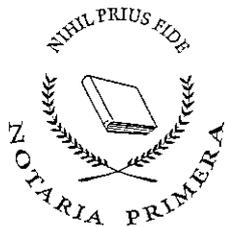
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES QUINCE (15) DE ABRIL** del dos mil trece, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, en calidad de cedente la señora **CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA**, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores **DEMETRIO SIMON MUÑOZ**, divorciado; y, **MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO**, soltero,, en calidad de cesionarios, ambos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que

proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Demetrio Simón Muñoz, que es de nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera. Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones, por una parte la señora Carmen Patricia Toledo Cueva, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cero cuatro dos seis ocho guión cuatro en calidad de Cedente; y por otra parte Demetrio Simón Muñoz, con cedula de identidad número uno siete cero ocho ocho uno tres nueve guión cuatro y el señor Milton Wilfrido Alcivar Merino con cedula de ciudadanía número, cero nueve uno uno dos siete siete uno guión tres, por sus propios y personales derechos ambos en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Demetrio Simón Muñoz que es de nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para obligarse y convenir. Segunda. Antecedentes.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada el dos de febrero del dos mil nueve, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha diecinueve de febrero del dos mil nueve, se constituyó la compañía TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA., con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,000.00), representado por mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Dos.- La junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el ocho de abril de dos mil trece, en forma unánime autorizó la cesión de las participaciones que tiene la señora Carmen Patricia Toledo Cueva en la siguiente forma: la señora Carmen Patricia Toledo Cueva, dispone de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se le autorizó ceder noventa participaciones al señor Demetrio Simón Muñoz; y se le autorizó ceder diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al señor Milton Wilfrido Alcivar Merino.- Tercera.- Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, la cedente, cede y transfiere a perpetuidad las noventa participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía a favor del señor Demetrio Simón Muñoz; así como las diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Milton Wilfrido Alcivar Merino. La cedente declara que los cesionarios les ha cancelado en forma respectiva, íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que la cesión se la ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por los cesionarios.- Con la cesión antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente: Uno.- El Señor Demetrio Simón Muñoz, con novecientos noventa

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Milton Wilfrido Alcivar Merino con diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Cuarta.- Aceptación.- Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

Quinta.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión de Participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

Sexta.- Cuantía.- La cuantía se establece en la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

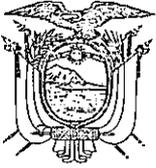
Todos los gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta de los cesionarios.

Séptima.- Documentos Habilitantes.- Se adjunta como documento habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la junta general extraordinaria universal de socios.

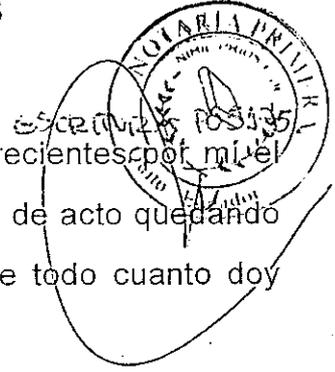
usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Juan Francisco Jiménez A., con matrícula profesional número 17-2010-213 del Foro de Abogados de Pichincha.

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Carmen Patricia Toledo

SRA. CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA.

C.C. 1706042684

Demetrio Simon Muñoz

SR. DEMETRIO SIMON MUÑOZ.

C.C. 1702281294

Milton Wilfrido Alcivar Merino

SR. MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO.

C.C. 0911277713

El notario
Jorge Machado Cevallos

ECUATORIANA***** E133313222
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GONZALO ALBERTO TOLEDO S
MARIA TERESA DEL C CUEVA MALO
CUENCA 21/12/2009
217127001
REN 2177325



CIUDADANIA 170604268-4
TOLEDO CUEVA CARMEN PATRICIA
AZUAY/CUENCA/MUAYHACAPAC
19 SEPTIEMBRE 1973
009-1 0331 03578 F
AZUAY/ CUENCA
EL SABRARIO 1973

Patricia Toledo



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
036 - 0199 1706042684
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOLEDO CUEVA CARMEN PATRICIA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SUCRE	-
CUENCA	PARROCIA	ZONA
CANTÓN	<i>[Handwritten signature]</i>	

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
571 fojas Util(es)
Quito a 15 ABR. 2013
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Zevallos
Notario Primero de Canton Quito

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR VASQUEZ GIORGE EDULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO BORJA JULIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2008-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-10-25

[Signature]

SEMA DEL LUGAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

091127771-3



APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR MERINO
MILTON WILFRIDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUALAY

ROSAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO: 1803-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005 - 0049

0911277713

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALCIVAR MERINO MILTON WILFRIDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

JIPUJARA

ZONA

RESERVADOS DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ (util(es))
Quito a, 15 ABR 2013
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavalero
Notario Primario del Cantón Quito

QUINTA
 DEMETRIO SIMON MUÑOZ
 D. N.º 1708881394
 HASTA MUERTE DE SU TIPO
 PICHINCHA/QUITO D. DE EMP. DE A. I. A. E. S.
 DEMETRIO MUÑOZ



NOTARIA PRIMERA
 DEMETRIO SIMON MUÑOZ
 MARIA NUESTA SANCHEZ
 QUITO
 HASTA MUERTE DE SU TIPO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 ESTERILIZADA USD 4,00
 3633973507



**SIMON MUNOZ
 DEMETRIO**
 NACIONALIDAD: ESPAÑA
 PASAPORTE: XD064376 C.I.: 1708881394
 VISA: 9-II REG. N.º: 444087095470
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN BIEN RAI

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 14/05/2008
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

irma del Portador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017 - 0215 1708881394
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SIMON MUÑOZ DEMETRIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIPUAPA
 QUITO LOS LAUREL
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____
 Quito a 15 ABR. 2013
 Jorge Miguélez Cavallos
 Notario Público del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Ocho (08) de Abril del dos mil trece (2013), a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Av. De los Shirys N42-23 y Rio Coca, se instala la Junta General Universal Extraordinaria, con la presencia de los Socios Señores: 1) Demetrio Simón Muñoz; y, 2) Carmen Patricia Toledo Cueva, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal Extraordinarias de Socios; actúa como Secretaria Carmen Patricia Toledo.

Los Socios aceptan por unanimidad que la Junta sea presidida por el Sr. Demetrio Simón Muñoz.

La Presidencia de la Junta propone el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la señora Carmen Patricia Toledo Cueva a favor de Demetrio Simón Muñoz y del Señor Milton Wilfrido Alcivar Merino.

Tras una breve deliberación los socios aceptan y aprueban el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta, por lo que a continuación se procede a establecer la lista de participaciones presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES.
SIMON MUÑOZ DEOMETRJO	900	900
TOLEDO CUEVA CARMEN PATRICIA	100	100
TOTAL	1,000	1,000

Secretaría, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de los asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el Presidente de la Junta quien indica la necesidad de aprobar la Cesión de Participaciones que realizara la Señora Carmen Patricia Toledo Cueva según el siguiente detalle:

1. La señora Carmen Patricia Toledo Cueva, cede y transfiere 90 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del Señor Demetrio Simón Muñoz.
2. La señora Carmen Patricia Toledo Cueva, cede y transfiere 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del Señor Milton Wilfrido Alcivar Merino.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones detalladas en el numeral 1 y 2.

Luego de realizadas las cesiones antes referidas el capital social de la TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA., se reflejara de la siguiente manera:

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR USD.	PORCENTAJE	MONTO CAPITAL
DEMETRIO SIMON MUÑOZ	990	\$ 1.00	99%	990
MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO	10	\$ 1.00	1%	10
TOTAL	1000		100%	1000.00

Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las diez horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las once horas, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte de la Secretaria al contenido integro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firma la presente Acta el Presidente y Secretario de la Junta que certifica lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza extender el nombramiento de Presidente Ejecutivo respectivo; así como realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones, dándose por concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.

CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA
C.C.
SOCIO/ SECRETARIO DE LA JUNTA

DEMETRIO SIMON MUÑOZ
C.C. 170222196
SOCIO/PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA., otorgada por CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA, a favor de DEMETRIO SIMÓN MUÑOZ Y MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO; que antecede, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de abril del dos mil trece.-

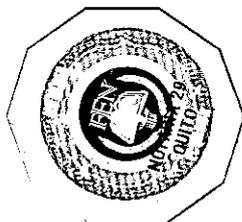


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Canton Quito

RAZÓN: Con fecha 15 de Abril del 2013, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía TOLEDOEVENTOS CÍA. LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 02 de Febrero del 2009.- Quito, a 02 de Mayo del 2013.-

María Augusta Baca Serrano

DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CAÑÓN QUITO, ENCARGADA



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23582

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0911277713	ALCIVAR MERINO MILTON WILFRIDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708881394	SIMON MUÑOZ DEMETRIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1706042684	TOLEDO CUEVA CARMEN PATRICIA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.487 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2009.-

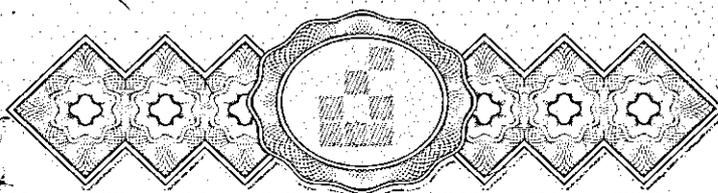
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



4



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA

COPIA CERTIFICADA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA.

De la Escritura de:

Otorgada por:
CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA

.....
DEMETRIO SIMÓN MUÑOZ Y OTRO

A favor de:

El

Parroquia:
US \$ 100.00

Cuantía: Avalúo:

15 DE ABRIL DEL 2013

Quito, a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P05175



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA

A FAVOR DE

DEMETRIO SIMON MUÑOZ Y

MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO

CUANTÍA: US \$ 100.00

(DI 3 COPIAS)

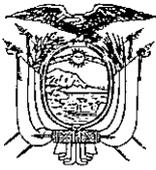
PA

Escritura número P05175 -----

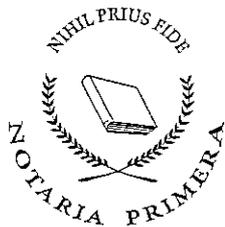
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES QUINCE (15) DE ABRIL** del dos mil trece, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, en calidad de cedente la señora **CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA**, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores **DEMETRIO SIMON MUÑOZ**, divorciado; y, **MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO**, soltero,, en calidad de cesionarios, ambos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que

proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Demetrio Simón Muñoz, que es de nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera. Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones, por una parte la señora Carmen Patricia Toledo Cueva, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cero cuatro dos seis ocho guión cuatro en calidad de Cedente; y por otra parte Demetrio Simón Muñoz, con cedula de identidad número uno siete cero ocho ocho uno tres nueve guión cuatro y el señor Milton Wilfrido Alcivar Merino con cédula de ciudadanía número, cero nueve uno uno dos siete siete uno guión tres, por sus propios y personales derechos ambos en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Demetrio Simón Muñoz que es de nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para obligarse y convenir. Segunda. Antecedentes.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada el dos de febrero del dos mil nueve, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha diecinueve de febrero del dos mil nueve, se constituyó la compañía TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA., con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,000.00), representado por mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Dos.- La junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el ocho de abril de dos mil trece, en forma unánime autorizó la cesión de las participaciones que tiene la señora Carmen Patricia Toledo Cueva en la siguiente forma: la señora Carmen Patricia Toledo Cueva, dispone de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se le autorizó ceder noventa participaciones al señor Demetrio Simón Muñoz; y se le autorizó ceder diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al señor Milton Wilfrido Alcivar Merino.- Tercera.- Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, la cedente, cede y transfiere a perpetuidad las noventa participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía a favor del señor Demetrio Simón Muñoz; así como las diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Milton Wilfrido Alcivar Merino. La cedente declara que los cesionarios les ha cancelado en forma respectiva, íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que la cesión se la ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por los cesionarios.- Con la cesión antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente: Uno.- El Señor Demetrio Simón Muñoz, con novecientos noventa

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Milton Wilfrido Alcivar Merino con diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Cuarta.- Aceptación.- Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

Quinta.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión de Participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

Sexta.- Cuantía.- La cuantía se establece en la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación.

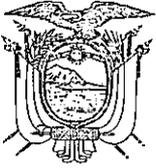
Todos los gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta de los cesionarios.

Séptima.- Documentos Habilitantes.- Se adjunta como documento habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la junta general extraordinaria universal de socios.

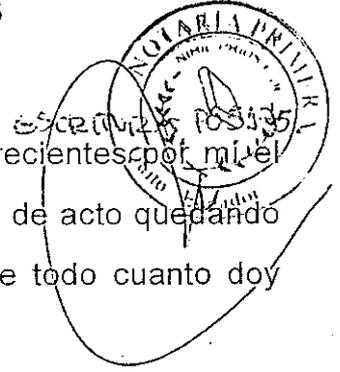
usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Juan Francisco Jiménez A., con matrícula profesional número 17-2010-213 del Foro de Abogados de Pichincha.

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Carmen Patricia Toledo

SRA. CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA.

C.C. 1706042684

Demetrio Simon Muñoz

SR. DEMETRIO SIMON MUÑOZ.

C.C. 1702281294

Milton Wilfrido Alcivar Merino

SR. MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO.

C.C. 0911277713

El notario
Jorge Machado Cevallos

ECUATORIANA***** E133313222
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GONZALO ALBERTO TOLEDO S
MARIA TERESA DEL C CUEVA MALO
CUENCA 21/12/2009
217127001
REN 2177325



CIUDADANIA 170604268-4
TOLEDO CUEVA CARMEN PATRICIA
AZUAY/CUENCA/MUAYHACAPAC
19 SEPTIEMBRE 1973
009-1 0331 03578 F
AZUAY/ CUENCA
EL SABRARIO 1973

Rafael...



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
036
036 - 0199 1706042684
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOLEDO CUEVA CARMEN PATRICIA
AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA SUCRE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
571 fojas Util(es)
Quito a 15 ABR. 2013
[Signature]
Dr. Jorge Machado Zevallos
Notario Primero de Canton Quito

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR VASQUEZ GIORGE EDULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO BORJA JULIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2008-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-10-25

[Signature]

SEMA DEL LUGAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

09112771-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR MERINO

MILTON WILFRIDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUALAY

ROSAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO: 1883-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0049

0911277713

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALCIVAR MERINO MILTON WILFRIDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA ALBA

PARROQUIA

EL BARRIO DE LA JUNTA

JIPUJARA

ZONA

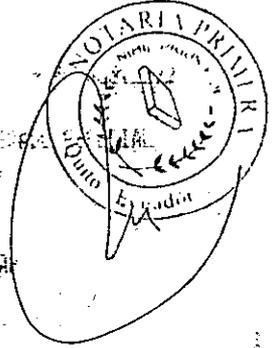
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ (util(es))
Quito a, 15 ABR 2013
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavalero
Notario Primario del Cantón Quito

QUINTA
 DEMETRIO SIMON MUÑOZ
 D. N.º 1708881394
 HASTA MUERTE DE SU TIPO
 PICHINCHA/QUITO D. DE EMP. DE A. E. E.
 DEMETRIO MUÑOZ



NOTARIA PRIMERA
 QUITO
 DEMETRIO SIMON MUÑOZ
 MARIA NUESTA SANCHEZ
 QUITO
 HASTA MUERTE DE SU TIPO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 ESTERILIZADA USD 4,00
 3633973507



**SIMON MUNOZ
 DEMETRIO**
 NACIONALIDAD: ESPAÑA
 PASAPORTE: XD064376 C.I: 1708881394
 VISA: 9-II REG. N°: 444087095470
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN BIEN RAI

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 14/05/2008
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

irma del Portador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017 - 0215 1708881394
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SIMON MUÑOZ DEMETRIO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 JIPUAPA
 PARROQUIA
 LOS LAUREL ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____
 Quito a 15 ABR. 2013
 Jorge M. Cavallos
 Notario Público del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Ocho (08) de Abril del dos mil trece (2013), a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Av. De los Shirys N42-23 y Rio Coca, se instala la Junta General Universal Extraordinaria, con la presencia de los Socios Señores: 1) Demetrio Simón Muñoz; y, 2) Carmen Patricia Toledo Cueva, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal Extraordinarias de Socios; actúa como Secretaria Carmen Patricia Toledo.

Los Socios aceptan por unanimidad que la Junta sea presidida por el Sr. Demetrio Simón Muñoz.

La Presidencia de la Junta propone el siguiente orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la cesión de participaciones presentada por la señora Carmen Patricia Toledo Cueva a favor de Demetrio Simón Muñoz y del Señor Milton Wilfrido Alcivar Merino.

Tras una breve deliberación los socios aceptan y aprueban el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta, por lo que a continuación se procede a establecer la lista de participaciones presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES.
SIMON MUÑOZ DEOMETRJO	900	900
TOLEDO CUEVA CARMEN PATRICIA	100	100
TOTAL	1,000	1,000

Secretaría, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de los asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el Presidente de la Junta quien indica la necesidad de aprobar la Cesión de Participaciones que realizara la Señora Carmen Patricia Toledo Cueva según el siguiente detalle:

1. La señora Carmen Patricia Toledo Cueva, cede y transfiere 90 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del Señor Demetrio Simón Muñoz.
2. La señora Carmen Patricia Toledo Cueva, cede y transfiere 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del Señor Milton Wilfrido Alcivar Merino.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones detalladas en el numeral 1 y 2.

Luego de realizadas las cesiones antes referidas el capital social de la TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA., se reflejara de la siguiente manera:

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR USD.	PORCENTAJE	MONTO CAPITAL
DEMETRIO SIMON MUÑOZ	990	\$ 1.00	99%	990
MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO	10	\$ 1.00	1%	10
TOTAL	1000		100%	1000.00

Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las diez horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las once horas, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte de la Secretaria al contenido integro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firma la presente Acta el Presidente y Secretario de la Junta que certifica lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza extender el nombramiento de Presidente Ejecutivo respectivo; así como realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones, dándose por concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.

CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA
C.C.
SOCIO/ SECRETARIO DE LA JUNTA

DEMETRIO SIMON MUÑOZ
C.C. 170222196
SOCIO/PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA., otorgada por CARMEN PATRICIA TOLEDO CUEVA, a favor de DEMETRIO SIMÓN MUÑOZ Y MILTON WILFRIDO ALCIVAR MERINO; que antecede, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de abril del dos mil trece.-

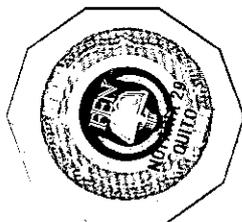


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Canton Quito

RAZÓN: Con fecha 15 de Abril del 2013, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía TOLEDOEVENTOS CÍA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 02 de Febrero del 2009.- Quito, a 02 de Mayo del 2013.-

María Augusta Baca Serrano

DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CAÑÓN QUITO, ENCARGADA



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23582

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0911277713	ALCIVAR MERINO MILTON WILFRIDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708881394	SIMON MUÑOZ DEMETRIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1706042684	TOLEDO CUEVA CARMEN PATRICIA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

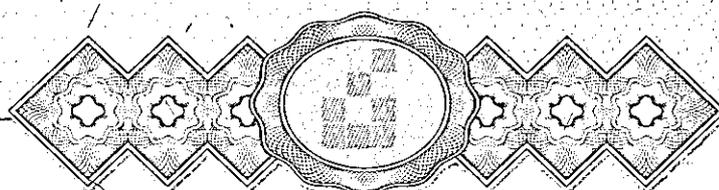
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOLEDOEVENTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.487 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2009.-



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

